



**COLEGIO MÉDICO  
DEL PERÚ**



# **RECERTIFICACIÓN MÉDICA**

Responsabilidad ética y profesional

**Trámite gratuito**

**Gestión 2022 - 2023**

# REQUISITOS

**Expediente virtual:** El colegiado deberá enviar sus documentos escaneados en formato PDF en un solo archivo (no mayor a 5mb) a través de la página web del CMP: ([www.cmp.org.pe/sistcere-2/](http://www.cmp.org.pe/sistcere-2/))

## Los documentos obligatorios a presentar en el expediente son:

- **Solicitud de Recertificación** ([www.cmp.org.pe/sistcere-2/](http://www.cmp.org.pe/sistcere-2/)) dirigida a Decanato Nacional o Decanato del Consejo Regional, consignando el correo electrónico actualizado.
- **Currículum vitae** con datos de los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación.
- **Copia simple de los cursos asistidos**, con una antigüedad máxima de 5 años. Los documentos que sobrepasen este tiempo (en meses y días) no serán considerados y serán retirados del expediente sin lugar a reclamo.
- **Constancia de trabajo** de los últimos 5 años, de la(s) entidad(es) donde labora, de los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.
- **Constancia de habilidad** (solicitado a su Consejo Regional o descargado de la página web del CMP).

El expediente presentado debe alcanzar mínimo veinte (20) puntos para lograr la recertificación.  
Verificar y validar los documentos de acuerdo a la tabla de calificación publicada en la web.

## Opcionalmente para alcanzar el puntaje mínimo requerido podrá presentar:

- Copia simple de maestrías y/o doctorados (sin límite de antigüedad).
- Copia simple de diplomados realizados en Universidades - No convenios - (últimos 10 años y no menor de 24 créditos).
- Constancia de labor docente, pasantías clínicas realizadas, autoría o coautoría de libros, artículos y revistas (últimos 5 años).
- Membresía vigente a una sociedad médica científica.
- Constancia de autor o coautor de libros, artículos de revistas y trabajos de investigación (únicamente copia de carátula con referencia de autoría).

“La recertificación se debe realizar de manera obligatoria cada cinco (5) años de acuerdo al reglamento del CMP”.

# TABLA DE CALIFICACIÓN DEL MÉDICO CIRUJANO Y DEL MÉDICO ESPECIALISTA

I. Labor Asistencial o administrativa como Médico General o Especialista, según corresponda 0,5 puntos por 06 meses laborado de los últimos cinco años. (Para considerarse válido debe acreditar mínimo 03 puntos)

(Máximo 5,0 puntos)

Entidad prestadora: Constancia de trabajo de RRHH  
Trabajo asistencial independiente: Declaración jurada

0,5 puntos por cada 6 meses

Para ser válidas las constancias de trabajo deberá acreditarse al menos un (01) mes de trabajo continuo.

II. Participaciones en Actividades Científicas (Últimos 05 años) \*

(Máximo 17,0 puntos)

Organizador, moderador o Coordinador de eventos científicos	1,0 punto
Panelista o Ponente de actividad académico-científica	1,0 punto
Conferencista en Congreso en el Perú	2,0 puntos
Conferencias en Congreso en el extranjero	4,0 puntos
Asistente a congresos médicos en el Perú	8 horas = 1,0 punto



Asistente a congresos médicos en el extranjero	8 horas = 2,0 puntos
Asistente a cursos de medicina (con evaluación aprobatoria)	8 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos en el extranjero (con horas especificadas)	6 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos en el extranjero (sin especificar horas)	1 día = 1,0 punto
Asistente a cursos virtuales con evaluación	12 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos sin evaluación	50% del puntaje que obtiene el curso con evaluación aprobatoria

*(\*) Rige para las actividades científicas con número de resolución del SISTCERE impreso en certificado / Se reconocerá como máximo 05 puntos por cada evento científico y el 50% del puntaje a cursos sin Resolución del SISTCERE. Más de un documento de reconocimiento de puntaje del mismo evento con diferente condición de participación, sólo se reconocerá el que le brinde mayor puntaje.*

<b>Pasantías, capacitación en servicio</b>	<b>(Máximo 5,0 puntos)</b>
De 01 a 03 meses	2,0 puntos
De más de 03 a 06 meses	4,0 puntos
De más de 06 meses	5,0 puntos

**Los ítems III y IV (puntaje máximo de 10 puntos en cada rubro)**

<b>III. Diplomatura ** (últimos 10 años, realizado en Universidad y no menor de 24 créditos). No se aceptan convenios con terceros.</b>	<b>(Máximo 10,0 puntos)</b>
Diplomado presencial	3,0 puntos
Diplomado virtual	2,0 puntos

*(\*\*) Los diplomados sin número de Resolución del SISTCERE obtendrán el 50% del puntaje*

<b>IV. Estudios de Postgrado (sin límite de antigüedad)</b>	<b>(Máximo 10,0 puntos)</b>
Doctorado con título.	5,0 puntos
Doctorado con constancia de egresado.	2,5 puntos
Maestría con título.	3,0 puntos
Maestría con constancia de egresado.	1,5 puntos.

<b>V. Investigaciones y Publicaciones *** (últimos 05 años)</b>	<b>(Máximo 10,0 puntos)</b>	
Libro relacionado a la especialidad	Autor	4,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	Editor	1,0 punto
	No relacionado	50 % del puntaje
Capítulo de libro	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
Artículo o Trabajo publicado en revista médica nacional indexada	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
	No indexada	50 % del puntaje
Artículo o Trabajo publicado en revista médica internacional indexada	Autor	3,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	No indexada	50 % del puntaje
Editor o miembro del Comité editorial de revista médica		2,0 puntos
Coautor de guía clínica o norma técnica nacional (con resolución de ente rector nacional)		1,0 punto

*(\*\*\*) indexadas a las bases de datos: SCOPUS, Web of science, Wiley, IEEE, Xplore, Mathematicall, Reviews, Medline, SPIEdigital library, McGraw-Hill, Springer, Scielo, DOAJ, Redalyc, Latindex*





VI. Actividad Docente (últimos 05 años)		(Máximo 10,0 puntos)
Docencia Universitaria	Principal	2,0 puntos por semestre
	Asociado	1,5 puntos por semestre
	Auxiliar	1,0 punto por semestre
	Profesor Invitado/Tutor	0,5 puntos por semestre
Docencia No universitaria		0,5 puntos por semestre

VII. Membresía en instituciones médico científicas (IMC) reconocidas por el CMP		(Máximo 5,0 puntos)
IMC reinscritas - vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)		2,0 puntos
IMC no reinscritas - no vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)		1,0 punto
IMC internacional		1,0 punto

VIII. Otros		(Máximo 5,0 puntos)
Miembros de comités o programas Nacionales del Colegio Médico del Perú ad honorem		1,0 punto por año

*Para la recertificación de Médicos Especialistas deberá acreditar al menos la mitad del puntaje total con actividades relacionadas a su especialidad. (10,0 puntos de los rubros I a VII).*

El resultado de la evaluación de su solicitud se dará en 7 días hábiles como máximo.

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes

**de 08:30 a 13:30 hrs. y  
de 14:30 a 17.30 hrs.**

Para más información comunícate con:

**(01) 641-9847 Opción 7**

Línea de asistencia para el trámite:

**986 033 128**

O escribe al correo:

**recertificacionmedica@cmp.org.pe**

Visita nuestra  
página web en:



[cmp.org.pe/sistcere-2/](http://cmp.org.pe/sistcere-2/)